



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO...
.....CORRESPONDENCIA E. HIST...
.....OFNA. FORM. HJS. DE. SERVS...
SECCION...COM. PRO. VETS. DE LA REV...
MESA...CUARTA...
NUMERO DEL OFICIO 983...
EXPEDIENTE J-20737...

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución.

México, D. F., a 12 de julio de 1978.

C. LUCIANO MORALES RICO.

Col. Loma Linda.
Puente de Ixtla, Mor.

EXP. 96

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION DEM. SECRETARIO, con fecha 11 del presente, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; así como el derecho al uso de la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" (óvalos de 7 x 5 Cms.).

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. JEFE DEPTO.

ARTURO ZEPEDA VEREGAS.
(283052).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
DEPT. ARCH. CORRESP. E. HIST.
OFNA. FORMADORA HJS. SERVS.
COM. PRO. VET. DE LA REV.

DIVD-ejlc.

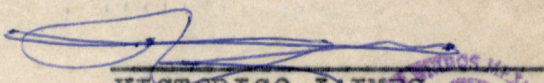
POR ESTE MEDIO EL C. VICTORICO JAIMES, AYUDANTE
MUNICIPAL DE LA COLONIA LOMA LINDA

H A C E C O N S T A R :

Que la C. URSULA GONZALEZ RAMIREZ, estuvo casada
con el C. LUCIO MORALES RICO, quién ya finado, tenien
do su domicilio en esta colonia en la calle Jalisco.

Para los efectos a que haya lugar se expide la -
presente constancia a los 19 días del mes de Junio de
1984.

A T E N T A M E N T E.
EL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LOMA LINDA.

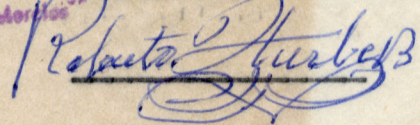

VICTORICO JAIMES.



AYUDANTIA MUNICIPAL
Col. Loma Linda
Mexico

ROSENDO ITURBE

ROBERTO ITURBE





ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION



014290

CRIP: _____
CURP: _____

PODER EJECUTIVO

OFICIALIA 1	LIBRO No. 1	ACTA No. 56	FOJA No. 56	LOCALIDAD ZACATEPEC DE HIDALGO	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 02/03/2004
MUNICIPIO ZACATEPEC				ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

DATOS DEL FINADO

SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒

URSULA

GONZALEZ

RAMIREZ

(NOMBRE(S))

(PRIMER APELLIDO)

(SEGUNDO APELLIDO)

EDO. CIVIL: VIUDA NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 89 15/01/1915

DOMICILIO: Calle, N. Int, N. Ext. Col: AÑOS MESES DIAS HORAS FECHA NAC. (DIA MES AÑO)

LOMA LINDA PUENTE DE IXTLA MORELOS MEXICO
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN GABRIEL LAS PALMAS AMACUZAC MORELOS MEXICO
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

NOMBRE DEL CONYUGE: _____ NACIONALIDAD: _____

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: 01/03/2004 HORA: 11:15:00
DIA MES AÑO

LUGAR: CENTRO, ZACATEPEC, MOR. CERTIFICADO No.: 040156741
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO: MUNICIPAL

UBICACION: EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS. ORDEN No.: _____

DONDE FALLECIO: EN CLINICA OFICIAL

CAUSA(S) DE LA MUERTE:

A) ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL ISQUEMICA 10 DIAS, B) ENFERMEDAD
ATEROMATOSA, SE DESCONOCE, C) CARDIOPATIA ATEROESCLEROSA, SE
DESCONOCE, D) ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA, SE DESCO-
NOCE.

TIPO DE DEFUNCION: NATURAL

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: DRA. MARISOL HERNANDEZ LOPEZ

No. DE CEDULA PROFESIONAL: 3445399

DOMICILIO: ZACATEPEC, MOR.

DECLARANTE

NOMBRE: JAVIER MENDOZA VILLEGAS EDAD: 45 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA PARENTESCO: NINGUNO

DOMICILIO: ZACATEPEC, MORELOS. OCUPACION: EMPLEADO

TESTIGOS

NOMBRE: ROCIO URIOSTEGUI POPOCA NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 36 AÑOS

DOMICILIO: ZACATEPEC, MOR.

OCUPACION: EMPLEADA PARENTESCO: NINGUNO

NOMBRE: MARICELA ASTILLEROS FLORES NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 36 AÑOS

DOMICILIO: CENTRO, ZACATEPEC, MOR.

OCUPACION: EMPLEADA PARENTESCO: NINGUNO

FIRMAS

TESTIGO

DECLARANTE

TESTIGO

SELLO DE LA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZACATEPEC DE HIDALGO, MORELOS.
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU
CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA
INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN
SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

Nombre

Nombre

Firma

INTERESADO

PUENTE DE IXTLA

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE MORALES URSULA GONZALEZ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

☐ De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

☒ Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: J. GUADALUPE MORALES GONZALEZ, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: COL. NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN ECATEPEC,
EDO. DE MEX. EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: VICTORIA MORALES GONZALEZ, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: COL. LOMA LINDA, PUENTE DE IXTLA, MOR.

☐ Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 25 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)



96

TELEGRAMA

NUM.	PALABRAS	VALORES	2° PRECIO	H.D.
CLASE DE SERVICIO:				
				☐ ORDINARIO ☐ URGENTE
PROCEDENCIA	CUERNAVACA, MOR.	EL 13 DE JUNIO	DE 19	85

[illegible]

URGE PRESENTARSE MARTES DIECIOCHO INSTITUTO PRO VETERANOS
A LAS SIETE DE LA MAÑANA EN PUNTO. AVISE COMPANEROS

RECIBIDO
JUN 13 1985
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

REMITENTE	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR				TEL.
	NOMBRE	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO	LERDO DE TEJADA NO. 204 - CUERNAVACA, MOR.				
	CALLE	NUM	COLONIA O BARRIO	DELEGACION	MUNICIPIO



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 599665

VALOR \$ 7.50
del Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la Republica de México y como Oficial del
Registro Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja... TOMO I
059 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: AL MARGEN ACTA No.- 59.- DEFUNCION.- DE LUCIANO -
MORALES RICO.- Lugar de la Inhumación.- Panteón de este lugar.- Al-
Centro.- Acta de Defunción.- En Puente de Ixtla, Estado de Morelos-
a las 13:45 Hrs. del día 12 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y -
Uno ante Mf: el C. Ing. Antonio Moreno Osorio, Presidente Municipal
Constitucional y por Ministerio de Ley, Juez del Registro Civil de-
este Mpio.- comparece el C. Porfirio Morales González y exhibe un -
Certificado Médico en el que hace constar el fallecimiento de LUCIANO -
MORALES RICO.- GENERALES DEL FINADO.-Origen.- Huitzuco, Gro.-Vecin-
dad.- Pte. de Ixtla, Mor.- Domicilio.- Jalisco No. 13.- Edad.- 81 -
años.- Edo. Civil.- Casado.- Zapatero.- Nacionalidad.- Mexicana.- Lu-
gar y fecha de Nacimiento.- Huitzuco Gro 15/I/1900.- Nombre de los-
Padres.- Job Morales.- Evarista Rico.- (finados).- Nombre del conyu-
gue.- Ursula González (vive).- CAUSAS DE LA DEFUNCION.- C.A. Gas-
trico Probable 1 año Deshidratación de 3º grado 6 días, Anemia de -
3º grado Gastritis de Repetición.- Día y Hora del Fallecimiento.- -
10/V/81.- 21:30 hrs.-Lugar del fallecimiento.- Jalisco No. 13 Col.-
Loma Linda.- Médico que certifica.- Dr. Jaime Rodríguez Limón.- Do-
micilio.- del Médico.- Morelos 320 Pte. de I. Mor.- GENERALES DEL-
DECLARANTE.- Edad.- 40 Ocupación.- Empleado.- Edo. Civil.- Casado.-
Domicilio.- Tarandanaquau Col. E. Zapata Edo. de México.- Leda la-
presente acta la ratifican y firman los que saben.- Doy fé.- C. Ing.
Antonio Moreno Osorio.- Rúbrica.- Firma el declarante.- Rúbrica.- -
- - - - -
- - - - -
- - - - -

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE SE EXPIDE EN
LA CIUDAD DE PUENTE DE IXTLA EDO. DE MORELOS A LOS VEINTINUEVE DIAS
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

LA OFICIAL No. 01. DEL REGISTRO CIVIL.

C. LUZ ELENA ESPINOSA BECERRIL.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
PUENTE DE IXTLA, MOR.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa-- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como -- beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO -- CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta-- do de Morelos, a

NOMBRE: VICTORIA MORALES GONZALEZ

PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: COL. LOMA LINDA, PUENTE DE IXTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo -- en su lugar a

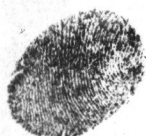
NOMBRE: PORFIRIO MORALES GONZALEZ

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: ESTADO DE MEXICO. SAN AGUSTIN,

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR



URSULA GONZALEZ VDA. DE MORALES

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 6 DE 1988.

ENTREGADA 96

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 10 de AGOSTO de 1987

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

J. GUADALUPE MORALES GONZALEZ.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación ~~RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO CIUDA DEL VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR, LUCIO MORALES.~~

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

URSULA GONZALEZ VDA. DE MORALES.
Otorgente

J. GUADALUPE MORALES GONZALEZ.

Acepto el Poder

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER URZULA GONZALEZ VDA. DE MORALES A J. GUADALUPE MORALES, GONZALEZ, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VIUDA DE VETERANO DE LA REVOLUCION LUCIO MORALES. INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR.

EL PRESIDENTE
PORFIRIO PALACIOS.